



UCESHA

## UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

### UCESHA PROPONE:

**PREVIA:** UCESHA nunca hubiese negociado una partida presupuestaria, inicialmente destinada a compensar retribuciones fijas, para incrementar las retribuciones variables. Que lo único que pretenden es consolidar un sistema retributivo injusto, desigual y discrecional.

### OBJETIVO 3 PEIA-18: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA.

#### Intensificación de las actuaciones de información y asistencia al contribuyente y de prevención del fraude tributario y aduanero en su vertiente de fomento del cumplimiento voluntario.

1 El importe de los créditos asignados al OBJETIVO 3 del PEIA-18 (Intensificación de las actuaciones de información y asistencia al contribuyente y de prevención del fraude tributario y aduanero en su vertiente de fomento del cumplimiento voluntario) será destinado a retribuir **SOLO** a los trabajadores de la AEAT que tienen como tarea fundamental la información y asistencia al contribuyente, dejando fuera a los Inspectores de Hacienda.

FUNCIONARIOS		EFFECTIVOS 31-12-17	ACUERDO 31-01-18	IMPORTE X SUBGRUPO
A1	INSPECTORES	1.793	2.000	3.586.000
	RESTO A1	538	2.000	1.076.000
A2		7.830	1.500	11.745.000
C1		9.124	1.200	10.948.800
C2		4.167	1.100	4.583.700
E		9	900	8.100
SUMA EFFECTIVOS		23.461	IMP. CRÉDITO	31.947.600

(elaboración propia)

1.1 El 80% de las funciones del nuevo Objetivo 3 del PEIA-18 (Intensificación de las actuaciones de información y asistencia al contribuyente y de prevención del fraude tributario y aduanero en su vertiente de fomento del cumplimiento voluntario) son **específicas del Grupo C**, por tanto si alguien tiene que cobrarlo es este colectivo.



**UCESHA**

## UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

2 El nuevo importe (reasignando los 3.586.000€ no destinados a los A1/INSPECTORES) será repartido proporcionalmente a las siguientes cantidades:

### Funcionarios y laborales:

A1/I:	<b>150,00€</b>	X 10 PAGOS MENSUALES
A2/II:	<b>127,50€</b>	X 10 PAGOS MENSUALES
C1/III:	<b>114,00€</b>	X 10 PAGOS MENSUALES
C2/IV:	<b>109,50€</b>	X 10 PAGOS MENSUALES
E/V:	<b>100,50€</b>	X 10 PAGOS MENSUALES

### FUNCIONARIOS CON NUEVOS IMPORTES DE PAGOS MENSUALES

REPARTO ASIGNACIÓN A1 PROPORCIONAL A RESTO SUBGRUPOS					3.586.000,00	NUEVO
	EFFECTIVOS	IMPORTE INDIVI.	IMPOR. GRUPO	% ASIGNACIÓN	IMPOR GRUPO 2	IMP INDIV
A1	538	1.500,00	807.000,00	193.706,16	1.000.706,16	<b>1.860,05</b>
A2	7.830	1.275,00	9.983.250,00	2.396.303,64	12.379.553,64	<b>1.581,04</b>
C1	9.124	1.140,00	10.401.360,00	2.496.663,59	12.898.023,59	<b>1.413,64</b>
C2	4.167	1.095,00	4.562.865,00	1.095.235,52	5.658.100,52	<b>1.357,84</b>
E	9	1.005,00	9.045,00	2.171,09	11.216,09	<b>1.246,23</b>
	21.668		25.763.520,00	<b>6.184.080,00</b>	<b>31.947.600,00</b>	

(elaboración propia)

### LABORALES CON NUEVOS IMPORTES DE PAGOS MENSUALES

GRUPOS	EFFECTIVOS 31-12- 17	IMPORTE PROP. UCESHA	IMPORTE X SUBGRUPO
1	15	<b>1.860,05</b>	27.900,73
2	50	<b>1.581,04</b>	79.052,07
3	270	<b>1.413,64</b>	381.681,98
4	799	<b>1.357,84</b>	1.084.910,56
5	440	<b>1.246,23</b>	548.342,34
SUMA EFFECTIVOS	1.574	IMP. CRÉDITO	<b>2.121.887,67</b>

(elaboración propia)

3 La participación o no en el PEIA es un derecho al que tiene acceso el trabajador sin que sea necesaria manifestación expresa alguna.



UCESHA

## UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

4 La participación en este OBJETIVO 3 **será independiente** y no estará vinculada por ningún condicionante a la participación voluntaria en los OBJETIVOS 1 y 2 PEIA-18.

### OBJETIVOS 1 Y 2 PEIA-18: INDICADORES 3, 4.1 y 1 DEL PLAN DE OBJETIVOS DE LA AEAT 2018.

#### Prevención y control del fraude tributario y aduanero. Lucha contra el fraude en el IVA.

Los siguientes cálculos se han realizado para un supuesto de **60M€** créditos totales (créditos ordinarios AEAT + posibles créditos extraordinarios o incrementos posteriores) asignados a Indicadores 1, 3 y 4.1 Plan Objetivos AEAT 2018.

5 Las siguientes cuantías módulos/subgrupo/grupo para los pagos a cuenta, así como para distribuir el crédito sometido a la garantía de proporcionalidad serán:

PAGOS A/C A1/GI:	150'00€
PAGOS A/C A2/GII:	127'50€
PAGOS A/C C1/GIII:	114'00€
PAGOS A/C C2/GIV:	109'50€
PAGOS A/C E/GV:	100'50€

6 El total de la bolsa (créditos ordinarios AEAT + posibles créditos extraordinarios o incrementos posteriores) destinados a retribuir el PEIA-18 estará sometida a la garantía de proporcionalidad del 90% (54M€).

7.1 La diferencia entre **la parte fija** (pagos a cuenta) y el importe del 90% de la bolsa sometida a la cláusula de proporcionalidad, constituyen la **parte variable garantizada**.

MÓDULO ANUAL A1/GI:	2.850'00€
MÓDULO ANUAL A2/GII:	2.422'50€
MÓDULO ANUAL C1/GIII:	2.166'00€
MÓDULO ANUAL C2/GIV:	2.080'50€
MÓDULO ANUAL E/GV:	1.909'50€



## UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

UCESHA

7.2 El 10% NO SOMETIDO a la cláusula de proporcionalidad corresponderá a la **parte variable no garantizada** (6M€).

7.3 Queremos conocer:

- "Su distribución se hará entre los distintos colectivos y las distintas áreas y unidades en que la organización se estructura de acuerdo con la carga de trabajo adicional efectivamente desarrollada y de su grado de contribución a los objetivos alcanzados." Punto Quinto, párrafo 1 del segundo borrador de Acuerdo PEIA-18 entregado por la AEAT a las OOSS el 06/02/18.

- Qué criterios se utilizarán para "La distribución individual de las bosas de productividad asignadas a cada unidad se hará teniendo en cuenta las circunstancias objetivas del puesto de trabajo y el grado de incremento de esfuerzo y dedicación de cada funcionario que haya contribuido a una mejora significativa de los resultados perseguidos, para lo cual se podrá tomar en consideración, entre otros factores, el exceso de horas en el horario acumulado en cada uno de los periodos de referencia del Plan". Punto Quinto, párrafo 2 del segundo borrador de Acuerdo PEIA-18 entregado por la AEAT a las OOSS el 06/02/18. **¿Cuáles son esos OTROS criterios?**

- Tanto los objetivos inicialmente asignados a cada Delegación y Área como el grado de cumplimiento de los mismos una vez finalizado el PEIA-18.

8 Un nuevo régimen de pagos:

12 pagos a cuenta mensuales: 1 por mes natural vencido.

3 regularizaciones: en los meses de marzo, junio y octubre; por importe de 1 pago a cuenta cada una.

1 liquidación final: en el mes de diciembre; por importe de 4 pagos a cuenta.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PAGO A/C	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
REGULAR.			1			1			1			
LIQ. FINAL												4



**UCESHA**

## UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

### NUESTRA PROPUESTA EN CIFRAS:

DATOS OFICIALES: AEAT. PEIA-2017						
SUBGRUPO	MEDIA 15	% A A1	MEDIA 16	% A A1	MEDIA 2017	% A A1
A1	7.001,13	100,00	6.809,87	100,00	7.086,93	100,00
A2	2.533,58	36,19	2.452,89	36,02	2.645,54	37,33
C1	1.203,07	17,18	1.345,71	19,76	1.669,85	23,56
C2	776,20	11,09	1.137,53	16,70	1.473,64	20,79
E	524,55	7,49	970,35	14,25	1.124,56	15,87

(elaboración propia)

PROPUESTA UCESHA PEIA-18					
FUNCIONARIOS			LABORALES		
	MEDIA 2018	% A A1	GRUPOS	MEDIA 2018	% A GRUP 1
INSPECTOR	6.196,35	100,00			
RESTO A1	4.710,00	76,01	1	4.710,00	100,00
A2	4.003,50	64,61	2	4.003,50	85,00
C1	3.579,70	57,77	3	3.579,70	76,00
C2	3.438,30	55,49	4	3.438,30	73,00
E	3.155,70	50,93	5	3.155,70	67,00
IMPORTE CRÉDITO PEIA-18: 92,008 M€			IMPORTE CRÉDITO PEIA-18: 5,373 M€		

(elaboración propia)